



BILL RICHARDSON
GOVERNOR

State of New Mexico
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Telephone (505) 476-6000
Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
SECRETARY

CINDY PADILLA
DEPUTY SECRETARY

27 de agosto, 2007

TEMA: AVISO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD A SOLICITAR AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL BORRADOR DE UN PERMISO PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS PELIGROSOS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE LOS ÁLAMOS

Estimada persona interesada:

Anexo a la presente se encuentra un **Aviso al Público** acerca del borrador del Permiso de Desperdicios Peligrosos para los Laboratorios Nacionales de Los Álamos (LANL). LANL pertenece al Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) y la Corporación de Seguridad Nacional Los Álamos, LLC (LANS)) colectivamente, los Solicitantes). LANL se encuentra en el Condado de Los Álamos, Nuevo México, a aproximadamente 60 millas al norte-noreste de Albuquerque y a 25 millas al noroeste de Santa Fe. Los solicitantes se encuentran en las siguientes direcciones: DOE/National Nuclear Security Administration (NNSA), Los Alamos Site Office, 528 35th Street, Los Alamos, NM 87544; y LANL/LANS, P.O. Box 1663, Los Alamos, New Mexico 87545. El contacto principal de Solicitante para esta acción es: Ms. Debora L. Hall, Outreach/Public Involvement, Los Alamos National Laboratory, P.O. Box 1663, Mail Stop J496, Los Alamos, NM 87545.

El Aviso al Publico anexo indica los lugares dónde pueden ser repasados el Acta Administrativa, la Solicitud de Permiso, el Permiso en borrador, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo así como los procedimientos a seguir para presentar comentarios o pedir una audiencia pública. Los comentarios y solicitudes de audiencia pública deben recibirse a más tardar a las **5 p.m., hora de la montaña, el 26 de octubre, 2007.**

Cualquiera que busca información adicional acerca de este aviso debe comunicarse con:

Mr. John E. Kieling, Director del Programa
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México
Oficina de Desperdicios Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505

Correo electrónico (e-mail): john.kieling@state.nm.us
Tel: (505) 476-6000
Fax: (505) 476-6030

Atentamente,

John E. Kieling
Director del Programa
Programa de Administración de Permisos
Oficina de Desperdicios Peligrosos



BILL RICHARDSON
GOVERNOR

State of New Mexico
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Telephone (505) 476-6000
Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
SECRETARY

CINDY PADILLA
DEPUTY SECRETARY

AVISO AL PÚBLICO Nro. 07-11

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE DESPERDICIOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO 87105
27 de agosto, 2007

AVISO DEL PLAZO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD A SOLICITAR AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL BORRADOR DE UN PERMISO PARA EL MANEJO DE DESPERDICIOS PELIGROSOS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE LOS ÁLAMOS
NÚMERO DE EPA: NM0890010515

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) propone emitir un Permiso Final para el Manejo de Desperdicios Peligrosos al Departamento de Energía de los Estados Unidos y la Corporación de Seguridad Nacional Los Álamos, en adelante los Solicitantes, para el almacenamiento y tratamiento de desperdicios peligrosos en los Laboratorios Nacionales de Los Álamos (LANL o la Instalación).

La Instalación genera desperdicios regulados bajo el Decreto Federal para la Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), el Decreto de Nuevo México sobre Desperdicios Peligrosos y sus regulaciones de implementación. El Permiso en borrador al finalizarse le permitiría al Solicitante: 1) aceptar, manejar, almacenar y tratar desperdicios peligrosos en 26 unidades autorizadas antes de su traslado a una instalación que cuenta con el permiso requerido para su tratamiento o disposición; 2) terminar el cierre de unidades que cuentan con permisos o que se encuentran en estado interino; 3) realizar acciones correctivas no contempladas en el Acuerdo sobre la Orden de Consentimiento (Orden de Consentimiento) del 1 de marzo 2005 durante el plazo del cierre y del mantenimiento después del cierre, debido a nuevas emisiones de unidades autorizadas y para unidades de manejo de desperdicios sólidos (SWMUs) y áreas preocupantes (AOCs) donde los controles, incluyendo el monitoreo, ya se han implementado o donde descubrieron emisiones después de vencerse la Orden de Consentimiento; y 3) realizar tareas de acuerdo con los calendarios de cumplimiento elaborados bajo el Decreto Sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978) y los Reglamentos para el Manejo de Desperdicios Peligrosos de Nuevo México (20.4.1 NMAC).

LANL es un laboratorio de investigación científica que pertenece a DOE y es co-operado por DOE y la Corporación de Seguridad Nacional Los Álamos, LLC (LANS). La Instalación entró en operación en 1943 cuando el Distrito de Ingeniería Manhattan de Ejército de los Estados Unidos fue constituido con el fin de llevar a cabo obras de la investigación y desarrollo de la bomba atómica. La misión principal de LANL incluye la investigación, diseño, desarrollo y

análisis de componentes de armas para el arsenal nuclear de la nación. Las operaciones actuales e históricas incluyen la física nuclear; hidrodinámica; explosivos convencionales; química; metalurgia; radioquímica; biología; física de energía mediana; sistemas nucleares espaciales; fusión termonuclear controlada; investigación de láseres; investigación ecológica; investigaciones de fuentes energéticas geotérmicas y de suelos y fósiles; medidas preventivas anti-nucleares; investigaciones bio-médicas; física espacial; investigación y desarrollo eléctricos; diseño y desarrollo de láseres; y procesamiento fotográfico.

LANL se encuentra en la siguiente dirección postal: DOE/National Nuclear Security Administration (NNSA), Los Alamos Site Office, 528 35th Street, Los Alamos, NM 87544; y LANL/LANS, P.O. Box 1663, Los Alamos, New Mexico 87545. El contacto principal de Solicitante para esta acción es: Ms. Debora L. Hall, Outreach/Public Involvement, Los Alamos National Laboratory, P.O. Box 1663, Mail Stop J496, Los Alamos, NM 87545.

LANL se encuentra en el Condado de Los Álamos, un condado jurídicamente constituido, en la zona del centro norte de Nuevo México, a aproximadamente 60 millas al norte-noreste de Albuquerque y a 25 millas al noroeste de Santa Fe. LANL ocupa una extensión de aproximadamente 40 millas cuadradas ubicada en la Meseta del Pajarito. La meseta consiste de una serie de mesas estrechas separadas por cañones profundos que se extienden del occidente hacia el oriente. Las planicies superiores de las mesas alcanzan un elevación aproximada de 7,800 pies sobre el nivel mediano del mar en las faldas de las montañas Jémez, ubicadas al poniente de Los Álamos hasta unos 6,200 pies sobre el nivel mediano del mar en su extensión oriental donde terminan en los bordes del Río Brande.

NMED anuncia la disponibilidad del borrador propuesto del Permiso para los comentarios del público. Además, NMED considerará cualquier solicitud para una audiencia pública y determinará si se debe realizar una audiencia pública para darle una consideración adicional a los comentarios del público. NMED también anuncia la disponibilidad de una Hoja de Datos que explica la base que fundamenta la acción propuesta por NMED en el borrador del Permiso y los factores físicos, jurídicos y de política que se tomaron en cuenta al preparar el borrador del Permiso. La Hoja de Datos también explica detalladamente las acciones correctivas que debe llevar a cabo el Solicitante y resume las justificaciones para las condiciones que impone el Permiso, incluyendo los apoyos estatutarios y reglamentarios.

REPASO DEL PERMISO EN BORRADOR POR EL PÚBLICO

El Acta Administrativa para la acción propuesta consiste de la solicitud del Permiso, el Permiso en borrador, este Aviso al Público, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo. El Acta Administrativa puede ser repasado, con cita previa, en el siguiente lugar durante el plazo para comentarios del público.

NMED - Oficina de Desperdicios Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Tel : (505) 476-6000
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: *Pam Allen*

Ademas, el Permiso en borrador y la Hoja de Datos pueden ser repasado con cita previa en el siguiente lugar durante el plazo para comentarios del público.

Una copia del Permiso en Borrador y la Hoja de Datos también se encuentran en el sitio de internet de NMED: www.nmenv.state.nm.us/HWB/lanlperm.html bajo el título Permiso en Borrador de LANL. Para obtener una copia completa o parcial del Acta Administrativa, favor comunicarse con Ms. Pam Allen al teléfono (505) 476-6000, o en la dirección indicada arriba. NMED proporcionará copias completas o parciales del Acta Administrativa al costo de quién la pide.

NMED emite esta aviso al público el día **27 de agosto, 2007**, con el fin de anunciar el comienzo del plazo de 60 días para comentarios del público el cual se vencerá a las **5 p.m., hora de la montaña, el 26 de octubre, 2007**. Cualquiera que desea comentar sobre el Permiso en borrador o pedir una audiencia pública debe presentar por escrito o por correo electrónico (e-mail) sus comentario(s) junto con el nombre y dirección de la persona que comenta a la dirección que se da a continuación. Únicamente los comentarios y/o solicitudes recibidos ante de las **5 p.m., hora de la montaña, el 26 de octubre, 2007**, serán considerados.

John E. Kieling, Director del Programa
Oficina de Desperdicios Peligrosos
Department del Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
(505) 476-6000
E-mail: john.kieling@state.nm.us
Ref: LANL Permiso en borrador

Los comentarios escritos deben fundamentarse en información raonablemente disponible, incluyendo, al grado que sea factible, los materiales correspondientes a cualquier hecho al cual se hace referencia. No hay necesidad de volver a presentar documentos del Acta Administrativa siempre que se incluya una referencia específica en el comentario. Las solicitudes de audiencia pública deben incluir: 1) una declaración escueta, clara y fundamentada con hechos que explica la naturaleza y alcance del interés que tienen la persona que solicita la audiencia; 2) nombres y direcciones de todas las personas representadas por el solicitante; 3) una declaración que explica cualquier objeción que tiene en cuanto al Permiso en borrador con referencias específicas a cualquier condición del Permiso que se aborda; y 4) una declaración indicando las cuestiones que propone el comentarista ventilar en la audiencia. Se debe presentar los comentarios escritos así como las solicitudes para Audiencias Públicas al sr. John Kieling a más tardar la las **5 p.m. hora de la montaña el día 26 de noviembre, 2007**. En caso de celebrar una audiencia pública, será anunciada por NMED con treinta (30) días de anticipación.

NMED debe asugurar que la versión aprobada del Permiso en borrador sea consistente con los Reglamentos para el Manejo de Desperdicios Peligrosos de Nuevo México. Todos los comentarios escritos que se presentan sobre el Permiso en borrador serán considerados al formular una decisión final y podrían resultar en modificaciones al Permiso en borrador. El Departamento responderá por escrito a todos los comentarios del público. En caso de cambios, si los hay, al Permiso en borrador, la respuesta especificará cuáles disposiciones fueron alteradas en la decisión final sobre el Permiso y porqué; y ofrecerá una descripción breve y una respuesta a todos los comentarios del público que surgen durante el plazo para comentarios del público,

Todos los que presentan comentarios escritos o que piden recibir aviso serán avisados de la decisión por correo. Estas respuestas también aparecerán en el sitio de internet del Departamento.

Después de considerar todos los comentarios recibidos del público, NMED expedirá, o modificará y expedirá el Permiso. Los Solicitantes recibirán por correo una copia de cualquier documento atinente que haya sido modificado con una declaración escrita especificando las razones para las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México pondrá a la disposición del público su decisión final sobre el Permiso y avisará a los solicitantes por correo certificado. La Decisión del Secretario será la decisión final de la agencia y puede ser apelada de acuerdo con las disposiciones del el Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ARREGLOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE DESCAPACITADOS

Cualquier persona discapacitada y en necesidad de ayuda o auxilio para participar en este proceso debe comunicarse con Judy Bentley al Departamento del Medio Ambiente de N uevo México, Oficina de Recursos Humanos, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono (505)-827-9872. Los usuarios de equipos TDY sirvanse acceder su número mediante la Red de Relevó de Nuevo México al 1-800-659-8331.